

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: PG_GH_002
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA VISUAL	Versión: 00
		Pág. 1 de 21



GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA VISUAL

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: PG_GH_002
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA VISUAL	Versión: 00
		Pág. 2 de 21

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECIFICOS).....	3
3. ALCANCE.....	3
4. BASE LEGAL	4
5. DEFINICIONES	4
6. COMPONENTES DEL PROGRAMA.....	4
7. RESPONSABLES.....	19
8. DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	19
9. INDICADORES	20
10. ANEXOS (SI SE REQUIEREN).....	20
11. CONTROL DE CAMBIOS	21

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: PG_GH_002
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA VISUAL	Versión: 00
		Pág. 3 de 21

1. INTRODUCCIÓN

El sistema óptico es uno de los más complejos que posee el ser humano y es utilizado con mayor intensidad que otros sentidos y en diferentes ocupaciones con una demanda de mayor esfuerzo, como es el caso del personal que trabaja constantemente en frente de un computador. El uso inadecuado de las nuevas tecnologías y un estilo de vida que no se preocupa por cuidar el sentido de la vista durante la actividad laboral, están causando síntomas de fatiga ocular; generando problemas de estrés visual, cuyos síntomas son dolores de cabeza, visión borrosa transitoria e incomodidad en la visión.

Sin duda alguna, el exponencial crecimiento de tecnología trae consigo aspectos tanto positivos como negativos y uno de esos aspectos negativos es la exposición permanente a pantallas de computadores y celulares que ocasionan fatiga e incomodidad visual y afecciones a largo plazo que pueden afectar la capacidad visual, razón por la cual la **Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA**, crea el programa de vigilancia epidemiológica para la conservación visual.

La estructura de este programa se basa en el ciclo de mejoramiento continuo (planear, hacer, verificar y actuar), la implementación de este programa permitirá promover estilos de vida y trabajo saludable que impacten de manera positiva en las condiciones de salud y bienestar general de cada uno de los funcionarios, haciendo un acompañamiento de manera oportuna a cada uno de los casos que se evidencien y que requieran de control y seguimiento especial.

2. OBJETIVOS

General

Contribuir a la prevención y detección temprana de riesgos y problemas de agudeza visual que pueda afectar a los servidores públicos y contratistas, fomentando actitudes encaminadas a la conservación de la visión.

Objetivos Específicos

- Identificar factores de riesgo y desarrollar medidas de prevención en la detección de enfermedades visuales.
- Controlar los factores que puedan causar la aparición temprana de los problemas de visión en el personal expuesto.
- Desarrollar actividades de promoción, motivación y capacitación al personal que se encuentre relacionado en el programa de vigilancia.

3. ALCANCE

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: PG_GH_002
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA VISUAL	Versión: 00
		Pág. 4 de 21

Inicia con la verificación de los registros documentales como identificación de peligros, condiciones de salud de la población objeto, reportes de exámenes médicos de ingreso y periódicos y continua con las intervenciones correspondientes a la mitigación del riesgo y termina con el reporte de acciones correctivas y de mejora correspondientes al resultado de evaluación y medición de dichas intervenciones.

4. BASE LEGAL

- **Decreto 1072 de 2015** *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo* Artículo 2.2.4.6.24. *Medidas de prevención y control.*
- **Ley 776 de 2002** Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- **Decreto 1477 de 2014** Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.
- Guías de Atención Integral en Seguridad y Salud en el Trabajo (GATISST).

5. DEFINICIONES

Salud Visual: Tener salud visual implica que no existen enfermedades en el sentido de la visión, ni en estructuras de los ojos, al mismo tiempo que la persona goza de buena agudeza visual. Se constituye en la ausencia de aquellas alteraciones visuales, que impiden al ser humano conseguir un estado físico, cultural, estructural y funcional de bienestar social.

Astigmatismo: Es una visión distorsionada, que se provoca por una variación en el poder de refracción, debido a irregularidades en la forma de la córnea o del cristalino.

Agudeza Visual: La agudeza visual es la capacidad del sistema de visión para percibir, detectar o identificar objetos especiales con unas condiciones de iluminación buenas. Para una distancia al objeto constante, si el paciente ve nítidamente una letra pequeña, tiene más agudeza visual que otro que no la ve, esta condición se evalúa a través de distintas técnicas, una de ellas y de las más comunes es la prueba de Snellen.

Hipermetropía: En este defecto de la refracción, los rayos paralelos de luz se enfocan en un punto situado por detrás de la retina. El resultado es una visión indistinta en todas las distancias.

Iluminación Deficiente: Se refiere a cantidad deficiente de la luz que cae en un objeto o superficie desde el ambiente y de las fuentes de luz artificial, en diferentes áreas de trabajo y oficinas, pudiendo ocasionar fatiga o cansancio visual.

Miopía: Los rayos paralelos de luz se enfocan adelante o al frente de la retina. El resultado es la dificultad para distinguir objetos con claridad a distancia.

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: PG_GH_002
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA VISUAL	Versión: 00
		Pág. 5 de 21

Molestias O "Cansancio Visual": Se relaciona con más de 23 síntomas y signos oculares, los más frecuentes son el ojo rojo, el lagrimeo, el ardor y el dolor ocular, la visión borrosa transitoria, la fotofobia y el nistagmos.

Presbicia: Con el aumento de la edad se presenta un endurecimiento gradual de la sustancia del cristalino, disminuyéndose el poder efectivo de acomodación, dando como resultado dificultad para enfocar objetos cercanos y para la lectura de tipo fino.

Radiaciones Ionizantes: Tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.

Radiación Lumínica: radiación visible que aparece como imagen en las pantallas de computador; también se refiere a las radiaciones de luz provenientes de superficies brillantes, superficies reflectivas, vidrios en mesas de trabajo, paneles de vidrio, ventanas, tableros, etc. Pueden producir deslumbramiento y fatiga o cansancio visual.

Radiaciones Ultravioletas: Las radiaciones ultravioletas (UV) son radiaciones electromagnéticas con longitudes de onda entre 100 y 400nm. En cantidades pequeñas son beneficiosas para la salud y desempeñan una función esencial en la producción de vitamina D. Sin embargo, la exposición excesiva a ellas se relaciona con diferentes tipos de cáncer cutáneo, quemaduras de sol, envejecimiento acelerado de la piel, cataratas y otras enfermedades oculares. También se ha comprobado que estas radiaciones aminoran la eficacia del sistema inmunitario.

Ventilación Artificial: en oficinas, recintos cerrados, puede dar lugar a sequedad de la córnea y conjuntiva, aumento de la evaporación lagrimal.

Vibración: Durante la exposición a las vibraciones de baja frecuencia y pequeña amplitud se puede producir una reducción de la agudeza visual, a elevadas frecuencias y grandes amplitudes la visión se imposibilita porque se pierde el sinergismo de la musculatura extra ocular, pudiendo producirse como consecuencia alteraciones en las condiciones de seguridad del funcionario y accidentes.

6. COMPONENTES DEL PROGRAMA

El desarrollo del presente programa se realiza a través de un análisis preliminar hecho a través de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, que permitirá identificar y describir los riesgo que puedan generar alteraciones en la capacidad visual de los funcionarios públicos, posteriormente se tendrán en cuenta los factores del ambiente de trabajo que puedan afectar esta condición y efectos posibles

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: PG_GH_002
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA VISUAL	Versión: 00
		Pág. 6 de 21

efectos sobre la salud, también se tomaran en cuenta el diagnostico de condiciones de salud visual de cada uno de los funcionarios públicos con el fin de poder desarrollar las actividades que se llevaran a cabo para la prevención visual.

Descripción y Características del Riesgo

Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, que considera los siguientes aspectos:

- Actividades con exposición o esfuerzos visuales (rutinarias y no rutinarias).
- Condiciones de todas las instalaciones de trabajo provistas por la empresa.
- Evaluación de la eficiencia de los controles implementados.
- Necesidades de capacitación y entrenamiento a las personas expuestas.

Altura del plano de trabajo: La determinación de la altura del plano de trabajo es muy importante para la concepción de los puestos de trabajo, ya que si ésta es demasiado alta tendremos que levantar la espalda con el consiguiente dolor en los homóplatos, si por el contrario es demasiado baja provocaremos que la espalda se doble más de lo normal creando dolores en los músculos de la espalda. Es pues necesario que el plano de trabajo se sitúe a una altura adecuada a la talla del funcionario, ya sea en trabajos sentado o de pie.

Para un trabajo sentado, la altura óptima del plano de trabajo estará en función del tipo de trabajo que vaya a realizarse, si requiere una cierta precisión, si hay exigencias de tipo visual o si se requiere un esfuerzo mantenido. Si el trabajo requiere el uso de equipo de cómputo y una gran libertad de movimientos es necesario que el plano de trabajo esté situado a la altura de los codos; el nivel del plano de trabajo nos lo da la altura de la equipo, por lo tanto, la altura de la mesa de trabajo deberá ser un poco más baja que la altura de los codos. Si por el contrario el trabajo es leer y escribir, la altura del plano de trabajo se situará a la altura de los codos, teniendo presente elegir la altura para las personas de mayor talla ya que los demás pueden adaptar la altura con sillas regulables.

Distancia de trabajo: Pantalla de los equipos de cómputo deben tener las siguientes características:

- Los caracteres deben estar bien definidos y con dimensión suficiente para ser leídos.
- La imagen debe ser estable y sin destellos.
- Se debe poder ajustar la luminosidad y el contraste para adaptarlos a las condiciones del entorno.

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: PG_GH_002
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA VISUAL	Versión: 00
		Pág. 7 de 21

- La altura correcta del monitor será aquella en que su borde superior esté a la altura de los ojos o algo por debajo (aproximadamente 43 a 47 cm. por encima del plano de la mesa).
- La distancia aconsejable de la pantalla a los ojos no será menos de 55 cm y se sitúe de manera que pueda ser contemplada dentro del espacio comprendido entre la línea de visión horizontal y la trazada a unos 60° bajo la horizontal.
- Se trabajará con la cabeza frente al ordenador evitando giros. El ángulo máximo de la cabeza será inferior a 35 grados.

Emisiones: Toda radiación deberá reducirse al mínimo. Las emisiones electromagnéticas se producen por el uso de pantallas de visualización que emiten una radiación ionizante de baja energía, la cual es absorbida casi por completo, por la pared de vidrio de la pantalla. Las radiaciones ópticas se producen en el fósforo de la pantalla, pero sus intensidades son mucho más pequeñas que los límites máximos considerados seguros por la comunidad científica.

Ambiente luminoso: Hace referencia al sistema de iluminación de los puestos de trabajo para conseguir un cierto confort visual y una buena percepción visual precisa del estudio de los siguientes puntos:

- Nivel de iluminación del punto de trabajo.
- Tipo de tarea a realizar (objetos a manipular).
- El contraste entre los objetos a manipular y el entorno.
- La edad del funcionario.
- Disposición de las luminarias.

La no consideración de estos factores puede provocar fatiga visual, ya sea por una estimulación excesiva de los músculos ciliares, o bien por efecto de contrastes demasiado fuertes sobre la retina. Como indicaciones de carácter general para tener en cuenta una correcta iluminación del área de trabajo serán:

- Las luminarias deberán equiparse con difusores para impedir la visión directa de la lámpara.
- Las luminarias se colocarán de forma que el ángulo de visión sea superior a 30° respecto a la visión horizontal
- La situación de las luminarias debe realizarse de forma que la reflexión sobre la superficie de trabajo no coincida con el ángulo de visión del funcionario.
- Se evitarán las superficies de trabajo con materiales brillantes y colores oscuros.
- Si se dispone de luz natural, se procurará que las ventanas dispongan de elementos de protección regulables que impidan tanto el deslumbramiento como el calor provocado por los rayos del sol.

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: PG_GH_002
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA VISUAL	Versión: 00
		Pág. 8 de 21

- La situación de las ventanas permitirá la visión al exterior.

Factores del Ambiente

Sin lugar a duda la capacidad de adaptación en el entorno que tenemos los humanos es extraordinaria, pero esta se puede ver afectada por la luz, pues sin ella las cosas que nos rodean carecerían de color, forma y perspectiva, siendo contraproducente tanto en exceso como en deficiencia, por lo que se hace necesario medir la iluminación como indicador de riesgo para lograr identificar si este factor ambiental es acorde o por el contrario requiere una intervención.

Efectos en la Salud

Salud visual: Tener salud visual implica que no existen enfermedades en el sentido de la visión, ni en estructuras de los ojos, al mismo tiempo que la persona goza de buena agudeza visual. Se constituye en la ausencia de aquellas alteraciones visuales, que impiden al ser humano conseguir un estado físico, cultural, estructural y funcional de bienestar social.

Agudeza visual: La agudeza visual es la capacidad del sistema de visión para percibir, detectar o identificar objetos especiales con unas condiciones de iluminación buenas. Para una distancia al objeto constante, si el paciente ve nítidamente una letra pequeña, tiene más agudeza visual que otro que no la ve, esta condición se evalúa a través de distintas técnicas, una de ellas y de las más comunes es la prueba de Snellen.

Defectos de refracción: Los defectos de refracción o ametropías son todas aquellas situaciones en las que por mal funcionamiento óptico, el ojo no es capaz de proporcionar una buena imagen, esto conlleva a la disminución de la agudeza visual y en muchos casos a la baja visión, los defectos refractivos son considerados como prioridad de abordaje por su alta carga de morbilidad en especial en la población escolar y porque de detectarse de forma oportuna pueden ser tratados y manejados logrando un alta probabilidad de prevenir ceguera. Los defectos refractivos son: Miopía, hipermetropía, astigmatismo y ambliopía, los síntomas principales son la visión borrosa, picazón, sensación de tensión en los ojos y, ocasionalmente, dolor de cabeza, estos últimos provocados por un sobre esfuerzo continuado. Estos síntomas suelen desaparecer al corregir el defecto, ya sea con anteojos, lentes de contacto o por cirugía.

Alteración visual: Se caracteriza por presentar dificultad para ver de lejos y/o cerca, que se puede corregir con anteojos, lentes de contacto, o cirugía, logrando mejorar su funcionalidad y autonomía. Dentro de las alteraciones visuales encontramos, los errores

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: PG_GH_002
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA VISUAL	Versión: 00
		Pág. 9 de 21

de refracción como, la miopía, la hipermetropía y el astigmatismo, estos son los problemas visuales más comunes en los niños.

Baja visión: Según la OMS, Una persona con baja visión es aquella que tenga una alteración de la función visual aún después de tratamiento y/o corrección refractiva estándar (anteojos o lentes de contacto), y tiene una agudeza visual de menos de (20/60) a percepción de luz, o un campo visual de menos de 10 grados desde el punto de fijación, pero que usa, o es potencialmente capaz de usar la visión remanente para la planificación y/o ejecución de una tarea”. La anterior afirmación, nos indica que una persona con baja visión presenta dificultades para ver y desempeñar sus funciones diarias como, leer, escribir, desplazarse, reconocer los rostros de las personas, acceder a información en el computador, aún con la mejor corrección óptica, llámese anteojos, lentes de contacto, entre otros. Las personas con baja visión irreversible requieren ayudas ópticas especiales como son, lupas, magnificadores, telescopios, tecnología especializada, entre otros, estos elementos facilitan el desempeño a nivel social y laboral.

Condiciones de Salud Visual

Profesiograma: Para lograr identificar las condiciones de salud visual del talento humano se estable dentro del profesiograma la planeación de los exámenes que de acuerdo al perfil de cargo requieren la aplicación de optometrías como mecanismo para identificar posibles deficiencias visuales en nuestros funcionarios públicos, dichos servicios especializados se llevaran a cabo por medio de la IPS que presta los servicios de medicina laboral a la entidad y quien a su vez reporta el diagnostico con el cual se procederá a iniciar las intervenciones individuales que se requieran.

Diagnóstico de Condiciones de Salud: A partir de los exámenes médicos ocupacionales realizados durante la vigencia, por parte de la IPS contratada para tal fin se emite un informe que establece las condiciones de salud de la población expuesta, A partir de las conclusiones y recomendaciones indicadas en el informe del diagnóstico de condiciones de salud, se deberán establecer las acciones pertinentes para evitar alteraciones visuales en los funcionarios públicos, actividades que serán incluidas en el plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Clasificación de Casos

De acuerdo con los hallazgos en las Visiometría de los exámenes médicos ocupacionales realizados por la entidad, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, clasificarán a cada funcionario de la población objeto del presente PVE así:

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: PG_GH_002
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA VISUAL	Versión: 00
		Pág. 10 de 21

No Caso: Funcionario que no presenta ninguna disminución de su capacidad y ninguna patología visual, estos no requieren corrección y/o tratamiento, y la vigilancia se hará solamente por medio de la Visiometría realizada en el examen médico periódico establecido.

Caso Sospechoso: Funcionario que presenta alguna alteración de la función visual o aparentemente ha desarrollado una patología visual, que no tenía al momento de su examen de ingreso y/o exámenes de Visiometría anteriores.

A los funcionarios con esta calificación, debe aplicárseles el siguiente manejo:

- Remisión al funcionario a su respectiva EPS para que sea evaluado por optómetra y que el profesional de la EPS confirme el diagnóstico.
- Si el funcionario recibe remisión del optómetra de la EPS a un especialista, verificar que asista a las citas de consulta y logre definición del tratamiento respectivo.
- Verificación del cumplimiento de las indicaciones planteadas por el especialista por parte del funcionario, e implementación de las recomendaciones que le correspondan a la empresa.

Este seguimiento se realizará en el formato seguimiento Evaluaciones médicas.

Caso Confirmado: Este se da una vez el funcionario sea evaluado por optómetra de la EPS y este confirme el diagnóstico del examen periódico ocupacional o se le diagnostique otra patología visual, y defina su tratamiento, posterior a esto el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizará el seguimiento a las recomendaciones y o tratamiento solicitado por el médico tratante.

Desarrollo del Programa PVE Visual

El desarrollo de este programa de vigilancia epidemiológica para conservación visual esta dado por cada una de las actividades propuestas en cada una de las etapas de Medición, Análisis y Actuación.

Población Objeto

Está conformada por el equipo de trabajo del área administrativa de la Corporación que se encuentra expuesto al uso permanente de equipos de cómputo y que presenten alteraciones de su capacidad visual en examen médico ocupacional periódico.

Etapas de Medición

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: PG_GH_002
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA VISUAL	Versión: 00
		Pág. 11 de 21

Esta etapa permitirá cuantificar una serie de variables para tener en cuenta a la hora de identificar las posibles manifestaciones de alteración de la capacidad visual.

Las variables para tener en cuenta son:

- Valoración del riesgo: Nivel de riesgo III (riesgo Físico).
- Estadística de ausentismo laboral: causas relacionadas con el riesgo.
- Exámenes Médicos Ocupacionales: Periódicos
- Diagnóstico de Condiciones de Salud.
- Encuesta de Salud por exposición a pantallas de visualización.
- Inspección de puesto de trabajo.

Valoración del riesgo:

Basados en la identificación de peligros y valoración de riesgos tomaremos como riesgo prioritario aquellos que estén en nivel II (No aceptable o Aceptable con control específico) y nivel III (Mejorable) y que pueden influir en la presencia de alteraciones en la capacidad visual de nuestro equipo de trabajo.

Ausentismo por causa medica: Es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica. La información del ausentismo laboral por enfermedad general se obtiene de las incapacidades médicas (Diagnostico, código) entregadas por los funcionarios públicos cuando se ha generado un ausentismo por enfermedad general.

Para la realización de la estadística se requiere consolidar la siguiente información:

- Fecha de la incapacidad
- Duración (en días)
- Género del empleado
- Cargo del empleado
- Código del diagnóstico

Esta estadística se mide de la siguiente manera:

Periodicidad: Mensual

Formula: (Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100

Interpretación: En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica.

Exámenes medico ocupacionales Periódicos

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: PG_GH_002
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA VISUAL	Versión: 00
		Pág. 12 de 21

Con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en nuestros funcionarios públicos por dicha exposición.

Para la práctica de los exámenes medico ocupacionales tomamos como referente nuestro profesiograma donde consolida la información sobre los riesgos ocupacionales a los que está o estará expuesto y el tipo y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales y pruebas complementarias que se le deben realizar. Estas evaluaciones se definirán por cargo o labor y se realizarán con carácter obligatorio y a cargo en su totalidad de la empresa, previas al ingreso (pre ocupacionales), periódicas y de retiro y su periodicidad estará definida por el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del funcionario y quedará registrada en el programa de vigilancia epidemiológica de alteración de la capacidad visual, teniendo en cuenta criterios técnicos y normativos vigentes.

Las recomendaciones medico laborales son una de las principales variables a tener en cuenta a la hora de desarrollar nuestro programa de vigilancia epidemiológica y para ello la IPS prestadora del servicio de medicina laboral debe emitir recomendaciones y/o restricciones médicas de desempeño laboral, cuando se lleven a cabo los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos o pos incapacidad, según aplique, posterior a esto por parte de la empresa de Comunicaran dichas recomendaciones y/o restricciones al funcionario, jefe inmediato y al proceso de Gestión de Talento Humano cuando esten orientadas directamente al puesto de trabajo.

Diagnóstico de condiciones de salud

Los diagnósticos por trastornos oculares, que sean identificados principalmente en la consulta con optómetra, a través de la Visiometria, en la que se identifican las patologías de refracción, estereopsis (profundidad), discromatopsias (alteración en la percepción del color) y de pruebas tipo optometría en la cual se tiene en cuenta todos los aspectos anteriores y se evalúa la corrección óptica necesaria para manejo específico, teniendo una corrección objetiva y así controlar las astenopia o cansancio visual. En caso de identificarse una alteración se debe consultar en su entidad de salud para realizar manejo específico.

Encuesta de morbilidad sentida (Encuesta de Salud por Exposición a Pantallas de Visualización)

Este cuestionario permite recopilar información sobre molestias, dolor o incomodidad visual. Muchas veces no se va al médico apenas aparecen los primeros síntomas, y nos interesa conocer si existe cualquier molestia, especialmente si las personas no han consultado aún por ellas. Esta herramienta de medición se diseñó a través de Google Forms para ser difundida con mayor facilidad y obtener el consolidado de la información

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: PG_GH_002
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA VISUAL	Versión: 00
		Pág. 13 de 21

de manera más eficaz, pues a través de la aplicación se genera automáticamente la tabulación de la información permitiéndonos hacer el análisis de los resultados.

Estructura de la encuesta

Las preguntas son de elección múltiple y será aplicado de manera autoadministrada, es decir, contestado por la propia persona encuestada, sin la presencia de un encuestador.

El diligenciamiento de la encuesta permite clasificar el riesgo de presentar una alteración visual teniendo en cuenta posibles molestias oculares y alteraciones visuales, la frecuencia y tiempo de evolución. De acuerdo con estos resultados se determina la siguiente valoración y su respectiva intervención:

Valoración de la Encuesta	%	Intervención
Sin síntomas relevantes	0	Actividades de prevención
Baja	1-24	Educación (Capacitación)
Media	25-40	Programa de Pausas Activas
Alta	> 40	Inspección ergonómica del puesto de trabajo Educación (escuela de intervención) Seguimiento de sintomatología Educación (Capacitación) Seguimiento a recomendaciones medico laborales.

Consideraciones para su aplicación

- Procurar siempre mantener la privacidad de los funcionarios es y garantizar la confidencialidad de los datos personales.
- Generar un consentimiento informado, que indique lo que se va a hacer con los datos recolectados y quién tendrá acceso a ellos.
- Dar a conocer adecuadamente el instrumento, por lo que se requiere de un proceso de capacitación, tanto para el aplicador como para el aplicado, especialmente cuando es realizado de manera auto administrada, esto es básico antes de utilizar el cuestionario, ya que permitirá entender de mejor manera la relación entre las

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: PG_GH_002
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA VISUAL	Versión: 00
		Pág. 14 de 21

condiciones de trabajo, los factores de riesgo y la percepción de síntomas reportados por los funcionarios es.

- Informar a él o los funcionarios es cual es el objetivo de medir su percepción respecto a sus alteraciones visuales, explicando claramente el significado de cada uno de los ítems y destacando que no hay respuestas correctas o incorrectas.
- Responder todas las preguntas seleccionando la casilla correspondiente: una opción para cada pregunta, incluso si nunca ha tenido alteraciones visuales.

Inspección de puesto de trabajo

Un **Análisis de Puestos de Trabajo** tiene el objetivo primordial de reconocer factores de riesgo que puedan afectar la salud de los funcionarios públicos y poder realizar los controles pertinentes para prevenir o intervenir posibles alteraciones en la capacidad visual.

La inspección de puestos y áreas de trabajo es el instrumento o herramienta de la cual se dispondrá para identificar los problemas y evaluar sus riesgos antes que ocurran eventos que afecten a nuestros funcionarios públicos, siguiendo con lo establecido en la normativa colombiana, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para lo cual se realizarán inspecciones a los puestos de trabajo de manera anual, con el fin de identificar condiciones locativas del diseño del puesto, ubicación del monitor, diseño de la silla y ambientales que contribuyan a la aparición de alteraciones en la capacidad visual, se realizarán los ajustes al puesto de trabajo que dentro del alcance de la empresa sean pertinentes, para las necesidades encontradas durante la inspección, se dejará por escrito con el fin de que se realice la respectiva gestión.

Estas inspecciones a los puestos de trabajo se realizar con el fin de identificar condiciones locativas de la distancia de trabajo, altura del plano de trabajo, ambiente luminoso en pro de identificar posibles riesgos que contribuyen a la aparición de alteraciones visuales. se realizarán los ajustes al puesto de trabajo que dentro del alcance de la empresa sean pertinentes, para las necesidades encontradas durante la inspección, se dejará por escrito con el fin de que se realice la respectiva gestión.

Etapas de Análisis

Esta etapa nos permitirá distinguir los resultados obtenidos de la etapa de medición permitiendo analizar el comportamiento del riesgo a través de las manifestaciones de alteraciones visuales en nuestro equipo de trabajo.

Clasificación De Caso

Para la inclusión del equipo de trabajo en el Programa de Vigilancia Epidemiológica Visual, se tendrá en cuenta la siguiente clasificación:

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: PG_GH_002
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA VISUAL	Versión: 00
		Pág. 15 de 21

No caso: Funcionario o grupo de funcionarios públicos que están expuestos a un factor de riesgo determinado y que NO presentan ningún tipo de alteración visual.

Caso sospechoso: En general es aquel funcionario que está expuesto a un factor de riesgo determinado y presenta alteraciones visuales relacionadas con el factor de riesgo, o cuyos resultados de exámenes médicos ocupacionales identifican estos aspectos, el cual se encuentra en proceso diagnóstico.

Caso Confirmado: En general es aquel que tiene un diagnóstico confirmado de una alteración de su capacidad visual relacionada con el factor de riesgo al que se encuentra expuesto.

Como herramienta para la etapa de análisis se contará con una matriz en la cual se incluyen todas las variables para poder determinar la inclusión del personal en el programa de vigilancia epidemiológica visual.

INTERVENCIÓN POR CASO	
CLASIFICACIÓN DE CASO	ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR
No Caso	Educación en prevención primaria según exposición a factores de riesgo
Caso sospechoso	Inspecciones al puesto de trabajo, seguimiento a las recomendaciones emitidas por la IPS y/o EPS, Educación relacionada con el factor de riesgo.
Caso confirmado	Inspección del puesto de trabajo Educación (Capacitación) Seguimiento a recomendaciones medico laborales.

Etapas de Actuación

En la etapa de actuación se tendrá en cuenta el análisis de los datos obtenidos en de cada una de las variables con el objetivo de estructurar los lineamientos y estrategias de intervención de acuerdo con las disposiciones y recursos establecidos por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las estrategias están encaminadas al control de los factores de riesgos a nivel del individuo, y ambiente de trabajo.

La etapa de actuación se desarrollará mediante las siguientes intervenciones:

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: PG_GH_002
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA VISUAL	Versión: 00
		Pág. 16 de 21

- **Vigilancia, promoción y prevención:** Esta intervención se basa en tres aspectos, la vigilancia que se llevará a cabo mediante Auto reportes, seguimiento de evaluaciones médicas y realizar un seguimiento a la exposición laboral que tenga en su actividad, con el fin de conocer todos los posibles factores laborales y extralaborales. La promoción está orientada en estilos de vida y trabajo saludables, buscando corregir factores de riesgo individuales que se puedan cambiar a través de procesos de educación, capacitación, inducción específica al puesto de trabajo, desarrollo de condiciones físicas entre otras. La prevención está orientada al control de riesgos específicos y que incluyen: la Identificación, evaluación y control de los riesgos presentes en el puesto de trabajo, mediante la intervención ergonómica, incluyendo aspectos de diseño del puesto de trabajo, herramientas, materiales y equipos, iluminación, organización del trabajo, programa de pausas activas.
- **Diseño y/o rediseño de los sistemas de trabajo:** Esta intervención busca la adaptación entre las capacidades del funcionario y las características del puesto de trabajo. Para ello se tendrá en cuenta la intervención de personal externo competente para el desarrollo de un análisis de puesto de trabajo previo a la intervención en el cual se tengan en cuenta los siguientes aspectos:
 - Organización del trabajo (sistemas, métodos, tiempos establecidos entre otros).
 - Interacción con herramientas, máquinas y tecnología.
 - Requerimientos físicos de la actividad de trabajo (postura, movimiento, fuerza, repetitividad, tipo de trabajo estático y/o dinámico).
 - Dimensiones del puesto, espacios de trabajo, características de los materiales en cuanto a la superficie de trabajo.

Si se considera necesario, se debe hacer medición de iluminación en el puesto de trabajo para reevaluar el riesgo, especialmente en oficios en los cuales la exposición sea continua o por una proporción de la jornada superior al 50%. Partiendo del informe de la medición ambiental se determinarán medidas de control adicionales para reducir la exposición e incluirlas como acciones de mejora del Sistema de Gestión.

- **Programa de pausas activas:** Que busquen el control del riesgo en el cual se incluye cambios de actividad, utilización correcta de los tiempos de descanso, ejercicios de descanso visual.

Actividades del programa

A partir del análisis de la información, se plantean diferentes actividades que se desarrollarán en el transcurso de la respectiva vigencia, las cuales estarán incluidas en el plan de trabajo anual de SST, con el fin de mejorar las condiciones de salud de los funcionarios públicos y propender por el disfrute de un entorno laboral saludable.

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: PG_GH_002
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA VISUAL	Versión: 00
		Pág. 17 de 21

La vigilancia de las condiciones del ambiente de trabajo se hace a través de las siguientes actividades y mecanismos, de los cuales se deben mantener los respectivos registros:

Inspecciones Periódicas de los Puestos de Trabajo

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizara las inspecciones generales de riesgos en las áreas y las inspecciones a los puestos de trabajo (Formato inspección ergonómica al puesto de trabajo), por medio de las cuales se identifican peligros, se definen los riesgos visuales para los funcionarios y se deben definir las valoraciones de los riesgos identificados.

También deben ser tenidos en cuenta los peligros y riesgos que sean identificados en las inspecciones que realice el COPASST. Cada vez que se identifiquen nuevos peligros y riesgo visuales en áreas o puestos de trabajo específicos, se deben incluir en la matriz de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.

Mediciones Ambientales de Iluminación

Debido a que uno de los principales peligros en el trabajo para la visión, es la iluminación inadecuada (por deficiencia o exceso), se realizan mediciones de iluminación en los puestos de trabajo, como lo indican las normas legales en riesgos laborales, a partir de las mediciones se determina si los ambientes de trabajo cuentan con los niveles de iluminación adecuados, según el tipo de labor que realizan los funcionarios públicos. Las mediciones de base y las de seguimiento para determinar el cumplimiento de los requisitos en este aspecto, deben ser realizadas según el plan anual de trabajo en SST.

A partir de las conclusiones, se determina si los ambientes de trabajo cuentan con los niveles de iluminación adecuados, según el tipo de labor que realizan los funcionarios es. Se deberán establecer planes de acciones de mejora. La definición de estos planes de acciones de mejora será realizada en conjunto entre el responsable del Sistema SST y el coordinador del Gestión de Talento Humano y Subdirector Administrativo y Financiero, donde deban implementarse, definiendo el responsable y fecha de ejecución, y una vez definidas, se deben incluir en el formato de acciones de mejora del Sistema, y adicionalmente el profesional responsable de SST debe actualizar la valoración de los riesgos visuales en la matriz de peligros y riesgos, e incluir las medidas de control adicionales requeridas para los respectivos riesgos.

Vigilancia de las Condiciones de Salud de la Población Expuesta

El seguimiento de las condiciones de salud visual de la población expuesta se ejecuta mediante la realización de optometrías en los exámenes médicos ocupacionales de

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: PG_GH_002
	PROGRAMA DE VIGILANCIA	Versión: 00
	EPIDEMIOLOGICA VISUAL	Pág. 18 de 21

ingreso y periódicos y de egreso, y/o mediante las evaluaciones complementarias que el funcionario le emitan por cualquier médico o especialista tratante de la EPS, el objetivo de las optometrías es identificar tempranamente alteraciones en la salud visual del funcionario principalmente relacionadas con la exposición laboral. Este seguimiento se realizará en el formato Seguimiento a Evaluaciones médicas, primeramente, se emite una carta de recomendaciones emitidas por la IPS y se procede a llevar los registros e información suministrada por el funcionario. También se evaluarán factores extra ocupacionales a prevenir y otros antecedentes que resulten importantes para el programa.

Los exámenes médicos ocupacionales se realizarán para el personal administrativo cada dos años y para el personal operativo anualmente, sin embargo, al personal que en su examen médico ocupacional haya presentado alguna alteración en su visión, el área de SGI llevara a cabo su respectivo seguimiento, verificando que se cumplan las recomendaciones emitidas en la IPS.

Así mismo el coordinador SST informara a los líderes de proceso sobre aquellos funcionarios públicos que tiene orden medica de uso de corrección visual y en qué condiciones deben usarla.

Para los casos de la realización de examen médico de egreso según el resultado se manejará de la siguiente manera:

- Si el resultado del examen es normal el funcionario será informado de su estado y termina el proceso médico de retiro.
- En caso de detectarse alteraciones que no guarden relación origen laboral, el funcionario será informado y se le recomendará solicitar valoración y tratamiento en la EPS a la que se encuentre afiliado.
- En caso de detectarse alteraciones, y que se presuma que la anormalidad encontrada tiene algún origen laboral (sospecha de enfermedad laboral), se continuará el manejo con convenio, hasta definir la situación medico laboral del funcionario; en los casos de retiro voluntario o causa justa de despido se debe informar a la gerencia y según su decisión pedir autorización al ministerio del trabajo para su desvinculación de la empresa.

Sensibilización en Prevención del Riesgo Visual

Actividad que busca que todos los funcionarios públicos amplíen su conocimiento sobre las enfermedades visuales, los factores de riesgo, las complicaciones y las formas de prevención, las cuales se realizaran a través de Charlas de sensibilización y capacitaciones en conservación visual. Así mismo dentro del programa de estilos de vida saludable se contempla la realización de campañas de motivación de los funcionarios a evitar daños y enfermedades visuales.

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: PG_GH_002
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA VISUAL	Versión: 00
		Pág. 19 de 21

Pausas Visuales

Las pausas visuales son una herramienta enfocada a realizar ejercicios visuales que tienen beneficios como:

- Disminuir el estrés Laboral.
- Disminuir el cansancio y fatiga visual.
- Mejorar el desempeño laboral, especialmente en los funcionarios públicos que deben mantener la mirada fija durante periodos prolongados de tiempo (pantallas de computador, otros equipos de trabajo, lectura de documentos).
- Mejorar la motivación, autoestima y capacidad de concentración.
- Disminuir el riesgo de enfermedades oculares.

Controles de Ingeniería

Entre los controles de ingeniería que se deben contemplar para reducir el nivel de riesgo en los ambientes de trabajo están, las siguientes:

- Readecuación del puesto de trabajo, con adecuaciones locativas para que haya aprovechamiento de la luz natural en el puesto de trabajo, o mejor posición de los elementos de trabajo.
- Reubicación de luminarias sobre los escritorios y planos de trabajo, cuando sea necesario, según los resultados de las evaluaciones higiénicas de iluminación.
- Adición de luminarias sobre los escritorios y planos de trabajo, cuando sea necesario, según los resultados de las evaluaciones higiénicas de iluminación.

7. RESPONSABLES

- **Subdirección administrativa y financiera:** Será el encargado de gestionar los recursos para poner en ejecución el Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE DME y el desarrollo de cada una de las actividades, una vez aprobado.
- **Profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Gestionara el talento humano los recursos locativos y técnicos necesario para llevar a cabo este programa y las actividades propuestas de manera oportuna.
- **Todos los procesos (funcionarios públicos):** Participar en la identificación, diseño e implementación de planes de intervención de los factores de riesgo biomecánico. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud musculoesquelética y los factores biomecánicos que estén presentes en sus sitios de trabajo.

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: PG_GH_002
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA VISUAL	Versión: 00
		Pág. 20 de 21

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Cuestionario para la detección de sintomatología
- Formatos de inspección de puestos de trabajo
- Matriz de indicadores de ausentismo laboral
- Recomendaciones medico laborales
- Procedimiento de reintegro laboral

9. INDICADORES

Prevalencia de Alt. Visual relacionados con el trabajo , (Anual)

$$\frac{\text{Casos nuevos y antiguos con alteraciones visuales}}{\text{No. Funcionarios públicos}} \times 100$$

Incidencia de Alt. Visual relacionados con el trabajo, (Anual)

$$\frac{\text{Casos nuevos de alteración visual}}{\text{No. Funcionarios públicos}} \times 100$$

Eficacia de las actividades, (Mensual)

$$\frac{\text{N° de funcionarios que participaron en las Act.}}{\text{N° Funcionarios públicos}} \times 100$$

Cobertura de actividades ejecutadas, (Mensual)

$$\frac{\text{N° de actividades ejecutadas en el periodo}}{\text{N° de actividades programadas en el periodo}} \times 100$$

10. ANEXOS (si se requieren)

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: PG_GH_002
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA VISUAL	Versión: 00
		Pág. 21 de 21

11. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	AUTOR
13/09/2024	00	Se diseña Programa de Vigilancia Epidemiológica Visual en cumplimiento a los requisitos del Decreto 1072 de 2015.	Leidy Rincón Profesional Universitario

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Leidy Rincón Rodríguez	Luz Marina Girón Díaz	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Profesional Universitario	Profesional Especializado	Dirección General
23/07/2024	06/09/2024	13/09/2024